



Resolución Directoral N° 262 -2012-AG-PSI

Lima, 27 JUN. 2012

VISTO:

El Memorando N° 033-2012-AG-PSI-OAF/CEP, de fecha 22 de junio de 2012, del Presidente del Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N°007-2012-AG-PSI, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2012-AG-PSI, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia";

Que, por la Resolución Directoral N° 256-2012-AG-PSI, de fecha 22 de junio de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el considerando anterior;

Que, el Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral N° 061-2012-AG-PSI, de fecha 21 de febrero de 2012, a cargo de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y de Adjudicación de Menor Cuantía, ha presentado con el documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a la Adjudicación Directa Selectiva N°002-2012-AG-PSI, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia", solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017 concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;



Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Permanente se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N°007-2012-AG-PSI, para la contratación del "Servicio de Seguridad y Vigilancia", la misma que consta de 42 (Cuarenta y Dos) folios y forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo precedente, en el SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO